

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 313 -2009/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G.

Sullana,

27 AGO. 2009

VISTO: La Solicitud s/n de fecha 14 de agosto de 2009 de don Cristian Castillo Castillo, Representante Suplente ante la Comisión Permanente de Procesos Administrativos de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura (CPPAD-GSRLCC); y,

CONSIDERANDO :

Que, la CPPAD-GSRLCC es un órgano colegiado de la entidad representada por un Presidente a cargo de asegurar la regularidad de las deliberaciones y ejecutar sus acuerdos, y cuenta con un Secretario, a cargo de preparar la agenda, llevar, actualizar y conservar las actas de las sesiones, comunicar los acuerdos, otorgar copias y demás actos propios de la naturaleza del cargo; y un Representante de los trabajadores elegido a través de un proceso eleccionario; siendo todos sus integrantes responsables de sus acuerdos adoptados y por consiguiente del trámite oportuno de los expedientes, evitando la prescripción de los mismos;

Que, mediante Resoluciones Gerenciales Sub Regionales N° 130 y 146-2009/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G de fecha 06 y 18 de mayo de 2009, respectivamente, se reconfirmó la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna";

Que, a través de la Resolución Gerencial Sub Regional N° 259-2009/GOB. REG. PIURA-GSRLCC-G de fecha 05 de agosto de 2009, se reconoció los resultados de la elección de los representantes de los trabajadores, Titular y Suplente, de los trabajadores ante la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna";

Que, es necesario reconfirmar la CPPAD-GSRLCC, considerando a los actuales miembros para que desarrollen sus funciones de conformidad a las normas vigentes sobre Procesos Administrativos Disciplinarios;

Estando a lo expuesto y con la visación de las Oficinas Sub Regionales Administración y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**; y,

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902,



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 313 -2009/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G.

Sullana,

27 AGO. 2009

la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB. REG. PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la DIRECTIVA N° 10-2006/GRP-GRPPAT-GSRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA"; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 451-2009/GOB. REG. PIURA-PR de fecha 07 de Julio de 2009.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : RECONFORMAR la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura, la misma que entrará en vigencia a partir de la emisión de la presente resolución, la cual estará integrada por los siguientes miembros:

MIEMBROS TITULARES:

Econ. **GUILLERMO FLORES COBEÑAS**
Ing. **JOSÉ ALBERTO GARAY MENDOZA**
Sr. **FELICIANO YOYERA SERNAQUE**

Presidente
Secretario
Rpte. De los Trabajadores

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. **NEIL ALEXANDER GUERRA CRUZ**
Lic. **DEYSI RUIDÍAS ESPINOZA**
Ing. **HERBERTH SEGUNDO MALDONADO AGURTO**

Presidente
Secretaria
Rpte. De los Trabajadores

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a todos los miembros integrantes de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"; y a los órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

Ing. Manuza Vigo Rabanal
GERENTE SUBREGIONAL